



San Andrés Islas, Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2019-00366-00
Demandante	NELSON BERNARD ALMANDO
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0283-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Doctor JOSÉ ÁNGEL URZOLA HERNÁNDEZ, identificado con la C.C. No. 6.812.884 y portador de la tarjeta profesional No. 27.637 del C.S de la J., a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curador ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem., dentro del presente proceso como curador ad-litem; comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 del estatuto procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**